



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 FEB 2020



### VISTOS:


El Memorandum N° 049-2020-UNTRM-R, de fecha 29 de enero del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando en representación de la UNTRM, al Ing. José Estrada Huaman, quien representará en calidad de **ENLACE**, ante el Programa de Monitores Ciudadanos de Control a nivel nacional, Implementado por la Contraloría de la República, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el artículo 180, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Rector e) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera;

Que, la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado con la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en su Artículo 22° inciso a) establece: *"Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual. Dicha atribución incluye el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control. Para este efecto, los titulares de las entidades y los encargados o responsables de las bases de datos, sistemas y mecanismos comprendidos en esta disposición, bajo responsabilidad, brindan las facilidades necesarias a la implementación de dicho acceso, conforme a las disposiciones que establece la Contraloría General y sujeto a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad"*;

Que, la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", de fecha 08 de febrero del 2018, tiene por finalidad regular el ejercicio del control social a través de la participación ciudadana voluntaria, mediante el mecanismo de veeduría ciudadana a la ejecución de obras a realizarse en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, a efectos de coadyuvar con el control gubernamental y facilitar canales de participación en la gestión pública que beneficien directamente a la comunidad;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio Circular N° 00001-2020-CG/GRAM, de fecha 23 de enero del 2020, el Gerente Regional de Control de Amazonas, solicita designar y/o ratificar a un funcionario o servidor de la UNTRM, en calidad de **ENLACE**, quien preferentemente debe ser el funcionario encargado de la ejecución de obras de la entidad o algún servidor que tenga acceso a la documentación de las mismas, a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de estas acciones;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando en representación de la UNTRM, al Ing. José Estrada Huaman, quien representará en calidad de **ENLACE**, ante el Programa de Monitores Ciudadanos de Control a nivel nacional, Implementado por la Contraloría de la República;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

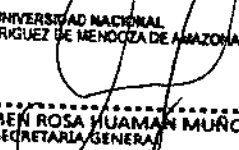
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. José Estrada Huaman, como representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de **ENLACE** ante el Programa de Monitores Ciudadanos de Control a nivel nacional, Implementado por la Contraloría de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

ADYVA  
09/01/20  
1966